

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2154

DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACION TEMPORAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SGP"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994**, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá "nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que el docente **MENDOZA PERTUZ CRISTIAN RAFAEL**, identificado con cédula de ciudadanía **1048205224**, se encuentra vinculado en propiedad en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento del Atlántico, en el cargo de docente de **Básica Primaria**, con énfasis en Ciencias Naturales, en la **Institución Educativa Antonia Santos de Molinero** del municipio de **Sabanalarga**.

Que el docente **MENDOZA PERTUZ CRISTIAN RAFAEL**, identificado con cédula de ciudadanía **1048205224**, mediante oficio radicado en la Secretaría de Educación Departamental de fecha **10 de agosto de 2022**, solicitó que se le concediera una comisión de servicios para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción a partir del **17 de agosto de 2022**, con el fin ejercer el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, en la Secretaría de Gestión Social de la Alcaldía Municipal de Baranoa.

Que mediante Resolución **2451 del 16/08/22**, se le concedió una comisión de servicios para ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción a partir del **17 de agosto de 2022** al docente **MENDOZA PERTUZ CRISTIAN RAFAEL**, identificado con cédula de ciudadanía **1048205224**, y se nombró provisionalmente en vacante temporal al señor **RICARDO DAVID BELEÑO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **8646326**, como docente de aula, en el nivel de **Básica Primaria**, con énfasis en Ciencias Naturales, en la **Institución Educativa Antonia Santos de Molinero** del municipio de **Sabanalarga**.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2154

DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACION TEMPORAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SGP"

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones de "Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes" y "Terminar los nombramientos en provisionalidad de cargos docentes, de conformidad con las causales y criterios establecidas en el Decreto 1075 de 2015, y de cargos administrativos de establecimientos educativos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015."

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a dar por finalizada el nombramiento provisional en vacante temporal al señor **RICARDO DAVID BELEÑO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **8646326**.

Que por necesidad del servicio, la Secretaría de Educación Departamental requiere proveer transitoriamente el cargo anteriormente señalado.

Que en el Banco de hojas de vida de la Secretaría de Educación Departamental, se encuentra registrada la hoja de vida de la señora **KELLYS PAOLA PADILLA LECHUGA**, identificada con cédula de ciudadanía **44191204**.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la vinculación temporal que viene desempeñando el señor **RICARDO DAVID BELEÑO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **8646326**, en el cargo de docente de aula, en el área de **Básica Primaria**, con énfasis en Ciencias Naturales en la **Institución Educativa Antonia Santos de Molinero** del municipio de **Sabanalarga**, a partir del **3 de julio de 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a la señora **KELLYS PAOLA PADILLA LECHUGA**, identificada con cédula de ciudadanía **44191204**, en el cargo de docente en el nivel de **Básica Primaria**, con énfasis en Ciencias Naturales en la **Institución Educativa Antonia Santos de Molinero** del municipio de **Sabanalarga**, a partir de la fecha de posesión, hasta el día que culmine la situación administrativa que generó esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los relacionados en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2154

DE 2023

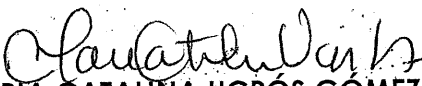
"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADA UNA VINCULACION TEMPORAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SGP"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, y a la Institución Educativa de Sabanalarga en el municipio de Sabanalarga, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los 7/07/2023


MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta de Personal Docente y Administrativo
REVISÓ: Neill Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica

ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo